



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D: MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 4854

BUENOS AIRES, 16 AGO 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-11930/10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA. solicita la modificación de excipientes para las especialidades medicinales denominadas IBUPROFENO FECOFAR 600 / IBUPROFENO (COMPRIMIDOS); Certificado nº 40.855.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

4854

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA. la modificación de los excipientes para la especialidad medicinal denomina IBUPROFENO FECOFAR 600 / IBUPROFENO (COMPRIMIDOS), cuya composición será: ibuprofeno CD 90 *(ibuprofeno 600 mg, almidón de maíz 33,33 mg, estearato de magnesio 33,33 mg) 666,66 mg; Excipientes: CELULOSA MICROCRISTALINA PH 101 55,78 MG, ALMIDON GLICOLATO DE SODIO 23,52 MG, AEROSIL 5,7 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 5 MG .

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 40.855 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.


"2012 – Año de Homenaje al doctor D: MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **4854**

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

 Expediente nº 1-47-11930/10-3

 DISPOSICIÓN Nº

4854


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.